

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0094/25

AYUNTAMIENTO DE CISLA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado alegaciones en su fase de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	40.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	100,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	5.650,00 €
4	Transferencias Corrientes	84.120,50 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	26.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS 2024	156.870,50 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	56.770,50 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.500,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	3.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	42.100,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS 2024	156.870,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO	TIPO	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionario (Agrupación)	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cisla, 14 de enero de 2025.

EL Alcalde, *Luis Alberto Martín García*.

